

Grado de Urbanización y Ruralidad

Establecemos el número de habitantes como criterio para determinar que municipios son urbanos y cuáles rurales.

Aplicamos dos baremos:

Municipios mayores de 10.000 habitantes, calificados como urbanos: Daimiel, Manzanares, La Solana y Villarrubia de los Ojos.

Solamente cuatro de los quince que pertenecen a la Asociación, pero que suponen un porcentaje elevado de población (72,04%), quizás sea este uno de los indicadores donde más se aprecia la heterogeneidad del territorio, ya que la diferencia poblacional con el resto es bastante pronunciada.

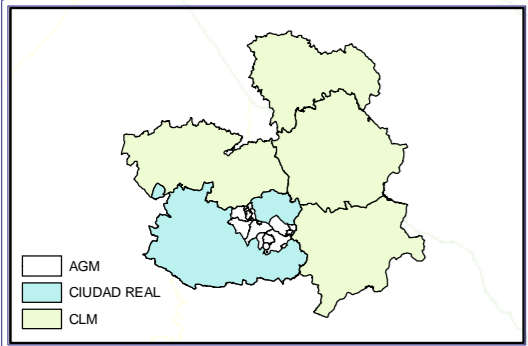
El Otro baremo habla del grado de ruralidad, teniendo en cuenta la densidad.

Si bien, se califican como zonas rurales aquellas cuya densidad no alcanza los 120 hab/km², quiere decir que estamos en una comarca totalmente rural.

Únicamente, La Solana, se aproxima mucho a este límite, dado que es una de las de mayor población y con un término municipal pequeño.

Grado de Urbanización

- pob < 10000
- pob > 10000



Municipio	Población	Población total núcleos de más de 10000 hab	Población total núcleos de menos de 10000 hab	Grado de Urbanización	DENSIDAD	Grado de Ruralidad
Alhambra	1168				2	
Arenas de San Juan	1040				39	
Argamasilla de Alba	7161				41	
Carrizosa	1509				18	
Daimiel	18078				37	
Labores (Las)	674				45	
Llanos	705				119	
Manzanares	18791				46	
Membrilla	6467				17	
Puerto Lápice	1027				21	
Ruidera	627				18	
San Carlos del Valle	1213				15	
Solana (La)	16039				20	
Villarrubia de los Ojos	10628				60	
Villarta de San Juan	3063				34	
Alto Guadiana Mancha	88190	63536	24654	72,04%		100

Título General
TERRITORIO DE INTERVENCION

<i>Título del Plano</i> Grado de Urbanización/Ruralidad		<i>Número del Plano</i> 9
<i>Escala Numérica</i> 1:350.000	<i>Fecha</i> Julio 2008	<i>Revisión</i>

Alto Guadiana-Mancha

Esta Información es propiedad de Alto Guadiana Mancha